

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 24/2020

Ref.: Resolución General N° 20/2020 – Agregado de mercadería

Montevideo, 13 de mayo de 2020

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que las Resoluciones Ministeriales N° 221/2020 y N° 222/2020 de fecha 12/05/2020, dispusieron modificaciones al listado de bienes alcanzado por la Resolución Ministerial N° 81/2020 de fecha 24/03/2020, sus modificativas y concordantes, que se detallan a continuación:

I) Incorporaciones

Resolución Ministerial	NCM	Descripción	Observaciones
221/2020	3923.29.90.10	Bolsas mortuorias de plástico bio-resistentes	
221/2020	3926.20.00.90	Protectores faciales de plástico	incluidas las "mascarillas de protección facial de PVC con vincha"
221/2020	3926.90.90.99	Baja lenguas de plástico	
221/2020	4015.19.00.90	Guantes de látex o de nitrilo	
221/2020	4421.99.00.00	Baja lenguas de madera	
221/2020	9004.90.20.00	Gafas (anteojos) de seguridad	
221/2020	9004.90.90.00	Gafas (anteojos) protectoras	
221/2020	9025.19.90.90	Termómetros infrarrojos y/o digitales	
222/2020	9018.19.80.00	Dispositivos multiparamétricos de vigilancia de pacientes	Información adicional: estaciones de vigilancia utilizadas para la observación continua de múltiples señales vitales.

II) Eliminación

Resolución Ministerial	NCM	Descripción	Observaciones
221/2020	9004.90.90.00	Lentes	

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente del Área Planificación y Desarrollo Aduanero